

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 1 de 4

**ACTA No.
COMITÉ OPERATIVO COMUNIDAD DE EL HATILLO**

FECHA: 17 de junio de 2021

HORA: 08:00 a.m.

LUGAR: Auditorio de la Biblioteca Departamental Rafael Carrillo de Luquéz de la ciudad de Valledupar, ubicado en la Calle 15 No. 12 A Esquina de la ciudad de Valledupar – Cesar.

1. ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO		DEPENDENCIA O ENTIDAD	TEL./ EXT/MÓVIL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	PLANTA	CONTRATISTA				
RODRIGO SUAREZ CASTAÑO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
ANA MERCEDES CASAS FORERO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
LAURA EDITH SANTOYO NARANJO	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
CARMEN ELISA PALOMEQUE	X		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		
LORENA DEL PILAR RIAÑO GARCIA		X	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2540100		

Se anexa lista de asistencia

	ACTA	Fecha: 25/05/2017
		Versión: 2
		Código: GD-F-17
		Página 2 de 4

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Celebrar Comité Operativo con la comunidad de El Hatillo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 84 del 29 de enero de 2015, emitida por la ANLA.

3. VERIFICACIÓN COMPROMISOS DE REUNIÓN ANTERIOR (Cuando Aplique):

Se preparó una infografía a la cual se puede acceder por un código QR con el fin de que la comunidad cuente con la información sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en el comité operativo realizado el 26 de febrero de 2021:



4. DESARROLLO

- Apertura del Comité Operativo a cargo del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, quien resalta la importancia de escuchar a la comunidad y llegar acuerdos, así mismo se expone la agenda con base en la cual se desarrollará el mismo, tal como se indica a continuación:
 - Presentación de los asistentes.
 - Contextualización y antecedentes de la Resolución 84 del 29 de enero de 2015
 - Revisión de compromisos del comité anterior.
 - Contextualización del Auto 2382 del 23 de abril de 2021.
 - Intervención de la Comunidad avances del proceso de reasentamiento.
 - Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA, en relación con los avances del proceso de reasentamiento de la Comunidades.
 - Varios.
 - Cierre del Comité Operativo

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 3 de 4

4.1 Presentación de los asistentes

- Inicialmente se realiza una oración a cargo de un Miembro de la Comunidad del Hatillo.
- Seguidamente, se presenta cada uno de los asistentes al Comité Operativo conforme a lo establecido en la Resolución 84 del 2015.

Además de los integrantes del comité tal como está establecido en la resolución 84 de 2015, se invitaron y/o participaron las siguientes entidades:

- Personería del municipio de El Paso
- Ministerio de Minas
- DNP – participación virtual
- ANM (Agencia Nacional de Minería) – participación virtual
- Entes de control (contraloría y Procuraduría)
- Contraloría departamental -participación ciudadana
- Universidad del Área Andina (invitados de la empresa DRUMMON Y CNR)

4.2 Contextualización y antecedentes de la Resolución 84 del 29 de enero de 2015

Se dio la explicación del objetivo, alcance y metodología de la Resolución 84 del 29 de enero de 2015 indicando que el Comité Operativo, constituye un escenario de seguimiento independiente para cada comunidad objeto del proceso de reasentamiento perteneciente a las poblaciones de El Hatillo y Plan Bonito, que será presidido por la autoridad ambiental competente, de naturaleza participativa, que integra los diferentes actores que intervienen en el proceso, atendiendo el marco de sus competencias y atribuciones. Así mismo se expuso como estará integrado únicamente mencionado comité.

4.3 Contextualización Auto 2382 del 27 de abril de 2021

Se dio por parte de la ANLA la explicación del contenido del Auto 2382, informando de una forma detallada cual es el espíritu del mismo, haciendo énfasis en que este responde a uno de los planteamientos realizados por la comunidad en el pasado Comité operativo.

4.4 Intervención de la Comunidad, Empresas, ANLA y otros participantes.

- Comunidad: Se agradece el canal de comunicación establecido por la ANLA. Sin embargo, se precisa que la misma debe fortalecerse, en el sentido que las fechas acordadas para el desarrollo de los compromisos se cumplan, sin ningún tipo de modificación, así exista justificación. Toda vez que, para la comunidad un día de atraso en el cumplimiento de los compromisos pone en riesgo la seguridad e integridad de los líderes que conforman las

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 4 de 4

mismas. Lo anterior se justifica en que el comité operativo que debe realizarse cada tres meses, es decir, el previsto para el 14 de mayo de 2021, se llevó a cabo después del término previsto inicialmente, por lo que la comunidad concluye que no se cumplió con este compromiso.

Conforme a lo expuesto, el director general de la entidad informó y justificó la no realización del Comité Operativo el pasado 14 de mayo de 2021, debido a que se encontraba en aislamiento obligatorio por causa del COVID-19.

- La comunidad hace un llamado a los garantes del gobierno para que vigilen y garanticen el proceso de reasentamiento que se llevará a cabo.
- Los representantes de la comunidad de El Hatillo indican que se cumplió por parte de la ANLA la expedición del Auto No. 02382 del 23 de abril de 2021, por medio del cual se requirió a las sociedades mineras para que, **en el término de dos (2) meses**, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, presenten para pronunciamiento de esta Autoridad Nacional, un Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo.
- La comunidad pregunta sobre los resultados del acercamiento que se ha realizado con la super sociedades referente a los recursos que se encuentran en la fiducia, con el fin que sean invertidos en el proceso de reasentamiento y a la renuncia de los títulos de Prodeco.

Frente a estos puntos las empresas y la ANLA indicaron:

- CNR: El proceso de reorganización tiene su trámite ante la entidad competente que para el caso que nos ocupa es la super sociedades.
- ANLA: la promotora priorizó como acreedor este proceso de reasentamiento y se dio viabilidad para el uso de estos ingresos.
- Frente a la renuncia de títulos por parte de Prodeco, la ANLA indicó que se han realizado mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Minería sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por parte de esta autoridad y adicional a ello la entidad está dando respuesta a un Auto de prueba emitido por la autoridad minera, en el cual solicita información relaciona con este tema.
- La comunidad pregunta sobre los dineros que le corresponde a CNR invertir en el proceso de reasentamiento, indicando que ellos valoran y reconocen la gestión realizada por esta autoridad, sin embargo, consideran que no se ha hecho nada.
 - ANLA: Indica la gestión que se ha realizado por parte de la ANLA con otras entidades, haciendo acercamientos con el Ministerio de Minas, el Departamento Nacional de

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 5 de 4

Planeación- DNP, la Agencia Nacional de Minería- ANM, buscando el apoyo que permita dinamizar el proceso del reasentamiento.

- DNP: Informa que desde la dirección de minas y territorial han estado evaluando este aspecto para que el mismo haga parte de los pactos territoriales, evaluando las herramientas que permitan lograr la inversión en este proceso de reasentamiento, así mismo informa que se está realizando un trabajo en conjunto con todas las entidades nacionales, revisando políticas integrales, buscando apoyar a la ANLA para realizar un trabajo en conjunto.
 - Comunidad exige una respuesta sin dilatarla más en tiempo y si es preciso se indique que no existe posibilidad de lograr estos recursos.
 - Gobernación: Indica que se está trabajado desde la Secretaría de Agricultura con la comunidad, abordando los temas de seguridad alimentaria y proyectos productivos que hasta el momento se han implementado 10.
 - Comunidad: Reconoce que recibieron ayuda en temas de seguridad alimentaria, sin embargo, en lo que respecta a los proyectos productivos estos se trabajaron con familias que ya tenían proyectos en curso, excluyendo a la otra parte de la comunidad. Por lo anterior, solicitan se dinamicen este tipo de actividades.
 - Alcaldía de El Paso: Indicaron que la seguridad alimentaria se ha venido trabajando con la gobernación del Cesar y en lo que respecta a la seguridad física de la comunidad, como estrategia se aumentó la presencia de la fuerza pública en la zona.
 - Defensoría del Pueblo: informó que a través de una participación activa con la comunidad y reuniones internas se ha estado apoyando el proceso de reasentamiento, así mismo se ha venido trabajando con los líderes buscando las soluciones a este proceso. Además, en lo que respecta a la inseguridad y amenazas que están siendo víctimas los líderes se hicieron los respectivos requerimientos a la alcaldía de El Paso.
- Frente a la reactivación del Plan de transición, la comunidad agradece la gestión realizada por la ANLA con los compromisos relacionados con la fiducia, sin embargo, exigen que los compromisos que se realicen con las empresas se cumplan, toda vez que para la comunidad el proceso sigue suspendido.
- El director informa que el Programa de Trabajo con la individualización de las acciones debe presentarse a finales del mes de junio, por cuanto se vence el término de dos meses señalado en el auto y su evaluación por parte de esta autoridad de realizará de manera ágil y adicional a ello, aclara que el PAR hoy se continúa ejecutando.

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</p>	<p>ACTA</p>	<p>Fecha: 13/10/2020</p>
		<p>Versión: 3</p>
		<p>Código: GD-FO-02</p>
		<p>Página 6 de 4</p>

- Las empresas indican que el proceso no está suspendido, sin embargo, se deben reactivar algunos aspectos de este proceso, tales como la negociación de predios para quienes se acogieron al proceso de reasentamiento individual, para lo cual se contrató la evaluación de los mismos.

➤ La comunidad cuestiona como se va a incluir el plan de transición en el Programa de Trabajo con la individualización, lo que genera incertidumbre sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, si esta supeditada a los fondos que están en la fiducia.

- La ANLA indica que lo anterior debe estar incluido en el plan, sin depender de la fiducia.

➤ La comunidad solicita se le informe si se van a firmar los 23 contratos que quedaron pendientes el año pasado, ya que, por la falta de estos contratos, los líderes se han sido víctimas ataques por parte de algunas personas de la comunidad.

- Las empresas indican que una vez se apruebe, el plan se continua con el desarrollo del PAR, y la individualización es una alternativa para que el proceso de reasentamiento sea mas dinámico.

- El alcalde del municipio de El Paso informa que como administración está con toda la disposición de articular con líderes buscando soluciones a la problemática de seguridad física que se está presentando en la vereda.

Adicionalmente, conmina a la comunidad que revisen la conveniencia o no del reasentamiento individual, y habló también sobre las dificultades que se han tenido para llegar a un acuerdo económico para la compra del predio, e invita a que se fije una fecha para determinar el tipo de reasentamiento.

- Defensor del pueblo regional, indica que se une a todos los requerimientos y quejas que se hicieron durante el desarrollo del comité operativo y responde que, para cumplir con los compromisos del comité anterior, se dispuso una persona para asistir a todas las mesas de trabajo.

En cuanto a seguridad física de los líderes indica que se han hecho tres requerimientos a la Alcaldía sobre el incremento de la presencia de la fuerza pública en la vereda de El Hatillo, solicita a la gobernación, continuar apoyando a la comunidad reitera el apoyo en lo que se requiera para que el proceso de reasentamiento logre su objetivo. Y agradece el compromiso mostrado por parte de la Dirección de la ANLA por su compromiso y gestión.

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 7 de 4

- Por parte de la Sociedad Drummond Ltd., se hace entrega para que forme parte del acta de dos presentaciones del avance del proceso de reasentamiento, una muestra la gestión realizada por el operador SOCYA y la otra de la Sociedad Drummond.

<p>Se cumplió el objetivo de la reunión</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Se requiere otra reunión:</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X Fecha: _____</p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
--

5. COMPROMISOS (Cuando Aplique)¹

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Una vez se presente el Plan de individualización por parte de las Sociedades mineras, este será remitido a la comunidad y se programará, una mesa Comunidad – ANLA, para trabajar sobre el mismo.	ANLA – COMUNIDAD	12 al 16 de julio de 2021
Caracterización, identificación y reconocimiento de líderes de acuerdo a la viabilidad jurídica.	Alcaldía de El Paso	25 de julio de 2021
Informar si se puede suscribir los 23 contratos pendientes del proceso de reasentamiento.	CNR	23 de junio de 2021
Efectuar las gestiones con la personería y las autoridades que correspondan para garantizar la seguridad en la comunidad de El Hatillo	Alcaldía de El Paso	25 de julio de 2021
Instar a la alcaldía de El Paso que efectúe las acciones que correspondan para garantizar la seguridad en la comunidad de El Hatillo	Defensoría del Pueblo	18 de junio de 2021

¹ Si en el ítem No. de 2 de la presente acta se encuentran compromisos que no se cumplieron o aún están dentro de términos para su cumplimiento se solicita registrarlos nuevamente en este espacio.

Carrera 13 A No. 34 -72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

Página 7 de 7